

## Comuna de Puebla, sin atender retiro de estructuras irregulares

El Ciudadano · 23 de febrero de 2024

*Un total de 47 procedimientos pendientes tiene el Ayuntamiento de Puebla para demoler construcciones irregulares que obstruyen la vía pública*



Un total de **47 procedimientos** pendientes tiene el **Ayuntamiento de Puebla** para demoler construcciones irregulares que obstruyen la vía pública, informó el titular de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, **José Felipe Velázquez Gutiérrez**.

### **Podría interesarte: [Morena exige castigo por daño patrimonial en Ayuntamiento de Puebla](#)**

En entrevista, el funcionario municipal precisó que las estructuras que mayormente se colocan en el espacio público son **rejas, bolardos y muretes**, lo que impide el paso peatonal en banquetas y en vialidades completas.

Cuestionado sobre las zonas que más incurren a este tipo de acciones, mencionó que diversas colonias y unidades habitacionales realizan **construcciones ilegales**, mismas que son reportadas por los mismos vecinos.

**Velázquez Gutiérrez** explicó que una vez que se detectan este tipo de problemáticas, se inicia un procedimiento en el que se le notifica al propietario del inmueble para que derribe la estructura en un plazo de cinco días, en caso de ser omiso, se levantan actas y se le pide nuevamente acatar las normas.

Si la estructura no es demolida, se emite una «**orden de retiro**» para que la persona propietaria atienda el reporte, pero si la problemática persiste, la **Secretaría de Movilidad e Infraestructura** acude al lugar para derribar el obstáculo peatonal.

En ese sentido, el funcionario municipal informó que durante el 2023 se realizaron **40 demoliciones** que corresponden a vía pública.

Finalmente, **Felipe Velázquez** mencionó que existen construcciones irregulares que se ubican en propiedad privada por no contar con licencia, no obstante, precisó que en estos casos tienen oportunidad de regularizarse.

Foto: Archivo El Ciudadano

**Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

📧 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 [elciudadano.com](http://elciudadano.com)



---

Fuente: El Ciudadano